



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 325/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de enero de 2023

VISTO: El Expediente Nº 474/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN S/ PAGO A PROVEEDOR - MOUSSOU MARÍA NATALIA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 617, de fecha 12/01/2023, obrante a fs. 3, el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) a la Proveedora María Natalia MOUSSOU, por la prestación del servicio de cobertura de videos y fotografía para eventos institucionales del municipio: Encuentro de Batucadas, realizado los días 2 y 3 de diciembre del año 2022, Encendido del Arbolito de Navidad el día 8 de diciembre del año 2022, Lanzamiento de la Temporada realizado el día 11 de diciembre del año 2022 y para Punto Mundial, el cual se llevo a cabo durante los días 9, 13 y 18 de diciembre del año 2022.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-489 de fecha 16/01/2023 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza Nº 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Comunicación y ordene el pago a la Proveedora que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por Dirección de Comunicación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, respecto a la contratación directa de la Proveedora María Natalia MOUSSOU, CUIT Nº 27-26310245-8, con domicilio en calle M. A. Cafferata de Frávega Nº 911 de esta ciudad, por la prestación del servicio de cobertura de videos y fotografía para eventos institucionales del municipio: Encuentro de Batucadas, realizado los días 2 y 3 de diciembre del año 2022, Encendido del Arbolito de Navidad el día 8 de diciembre del año 2022, Lanzamiento de la Temporada realizado el día 11 de diciembre del año 2022 y para Punto Mundial, el cual se llevó a cabo durante los días 9, 13 y 18 de diciembre del año 2022, por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00).

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Proveedora María Natalia MOUSSOU, CUIT Nº 27-26310245-8, con domicilio en calle M. A. Cafferata de Fravega Nº 911 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) por la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente, conforme Factura "C" Nº 00001 - 00000022 de fecha 23/01/2023.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 77 - Dirección de Diseño



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 325/2023**

y Comunicación - Dependencia: ADICOM - Dirección de Diseño y Comunicación - Fuente de  
Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 21.01.00 3.5.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*